



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2019-0024, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES CON KITS DE ÚTILES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024. EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).

En el salón de reuniones de la Quinta (5) Planta, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, sector Manganagua Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores: **ING. JOHNNY PUJOLS ADAMES**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDDY YOHELINA RODRIGUEZ JIMENEZ** en representación del **LIC. NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo, **LICDA. ISABEL MOREL MOREL** Directora Administrativa y Financiera, **LIC. ELVIS LUIS NOLASCO NOLASCO** en representación del **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité y encargado del departamento jurídico; **LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de recomendación de adjudicación, destinada a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la Institución y del Estado Dominicano, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: En fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil tres (2003), se crea El **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: Es de interés principal del **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.



POR CUANTO: El suministro de las uniformes y mochilas escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la deserción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: Se pone en funcionamiento el programa de apoyo estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de los uniformes y las mochilas escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

POR CUANTO: Es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: A que **El Comité de Compra y Contrataciones del INABIE** trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: Los días jueves siete (07) y viernes ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, a través de los diarios de circulación nacional "Listín Diario" y "El Caribe", realizó un llamado a presentar ofertas sobre la Licitación Pública Nacional Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: El día lunes once (11) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil** realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y del portal de transparencia www.inabie.gob.do.

POR CUANTO: El día viernes veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, procedió a realizar en presencia de notario público, el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), tal como establece el Pliego de Condiciones Específicas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: El acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), se ejecutó en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la que fueron recibidas un total de setenta y tres (73) ofertas, se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público **DR. ADOLFO SANCHEZ**, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas técnicas, registró en el acta notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: El proceso de evaluación de las propuestas técnicas (sobres A), fue ejecutado por los peritos técnicos, legales y financieros en el tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, del cual resultaron un total de sesenta y seis (66) bajo la condición de **SUBSANAR**, datos contemplados en el informe preliminar de dichas evaluaciones de fecha 27 del mes de enero del año 2020.

POR CUANTO: El proceso de evaluación de las propuestas técnicas (sobres A), fue ejecutado por los peritos técnicos, legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual setenta (70) oferentes participantes resultaron **CALIFICADOS** para apertura de ofertas económicas (sobre B).

POR CUANTO: Durante el procedimiento de evaluación técnica, los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes utilizando el acta de visita y evaluación de capacidad instalada para empresas textiles: **FABRICACION DE MOCHILAS**, código: FO-DCC-02-07, versión: 01.

POR CUANTO: El informe definitivo de las evaluaciones de las ofertas técnicas (sobres A) de fecha siete (07) del mes de febrero del año 2020, detalla un total de setenta (70) oferentes bajo la condición de **CALIFICADOS** y tres (3) oferente bajo la condición de **NO CALIFICADO**, para apertura de ofertas económicas (sobre B).





POR CUANTO: La apertura de las Propuestas Económicas “sobres B”, se ejecutó en fecha 10 de febrero del año 2020. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público LICDO. RAMON EMILIO GONZALEZ, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el acta notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad, siendo aperturadas un total de setenta (70) ofertas económicas (sobres B).

POR CUANTO: A que el informe de recomendación de adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero del año 2020, contiene los resultados de las evaluaciones de las Propuestas Económicas “Sobres B” las cuales fueron ejecutadas por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron calificadas cincuenta y ocho (58) empresas, por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la declaración de la garantía de seriedad de la oferta.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: Que el principio de eficiencia, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*

ATENDIDO: Que el principio de transparencia y publicidad, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia”*.

ATENDIDO: Que el principio de razonabilidad, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”*.

ATENDIDO: A que el párrafo VI, art.No.26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, , expresa que: *“la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formulé. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

ATENDIDO: A que el art.No.99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones a las empresas que van a suplir las mochilas escolares, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: presentación de muestras, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

FBIW

WMM

R

CP



**VISTOS:** Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180, respectivamente.

VISTA: La Ley No.136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

VISTO: El requerimiento **oficio DSSE/Ofic.225/2019**, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en donde se solicita la compra de mochilas escolares con sus útiles, para el año escolar 2020-2021, para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel primario de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para los años escolares 2020-2021, realizado por la Licda. Delfi Castillo, Encargada del departamento de Servicios Sociales, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTO: El Certificado de presupuesto **No.2294**, fecha primero del mes de noviembre del año 2019, emitida por la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), sobre Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, asesor legal del comité de compras y encargado del departamento jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

VISTO: El acto administrativo de inicio de procedimiento, de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**), emitido por el Comité de Compras y contrataciones del El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTO: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**), emitido por el Comité de Compras y contrataciones del El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTAS: Las publicaciones de los periódicos del Caribe y Listín Diario, los días jueves siete (7) y viernes ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**.

VISTA: La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, que modifica los siguientes numerales:

1. **Se modifica:** La Dirección del lugar de recepción de Sobres A y Sobres B, y apertura de Sobre A.
2. **Se adiciona:** En el numeral 1.4, sobre Precio de la Oferta.
3. **Se modifica:** El numeral 2.1, Objeto de la Licitación.
4. **Se modifica:** El numeral 2.4, sobre de Condiciones de Pago.
5. **Se modifica:** El numeral 2.5, Cronograma de Licitación.
6. **Se adiciona:** En el numeral 2.8, sobre Descripción de los Bienes.
7. **Se modifica:** En el numeral 2.8.1, sobre Descripción de los Bienes, el punto 7, sobre Descripción de los materiales contenidos de las mochilas básicas.
8. **Se modifica:** El numeral 2.10, sobre Programa de Suministro.
9. **Se elimina:** El numeral 3.4.1 sobre Situación Financiera.

10. **Se modifica:** El primer párrafo del numeral 3.8 sobre Plazo de Mantenimiento de la Oferta.
11. **Se modifica:** El artículo 4.1, Criterios de Adjudicación.
12. **Se modifica:** El numeral 1.19, sobre Subsanaciones, a partir del tercer párrafo.
13. **Se adiciona:** En el numeral 7.2, sobre Anexos.



VISTO: El acto notarial No.108-2019, de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año 2019, del acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, debidamente instrumentada por el Notario Público **DR. ADOLFO SANCHEZ**, colegiatura No.3406, notario público del D.N.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", y Visita de Campo de fecha 27 del mes de enero del año 2020.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", de fecha siete (07) del mes de febrero del año 2020.

VISTO: El acto notarial No.08-2020, de fecha diez (10) del mes de febrero del año 2020, del acto de aperturas y lecturas de las ofertas económicas (sobres B), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, debidamente instrumentada por el Notario Público **LICDO. RAMON EMILIO GONZALEZ PEÑA**, colegiatura No.1637, notario público del D.N.

VISTA: La propuesta de recomendación de adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero del 2020.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del **INABIE, ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de conocer y validar, a unanimidad por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** se deciden adoptar la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el informe de recomendación de adjudicación, a fin de adjudicar aquellas propuestas presentadas por oferentes por haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias del pliego de condiciones específicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**.

SEGUNDO: ADJUDICAR los **LOTES** especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación Pública Nacional, a las empresas de acuerdo al cuadro de adjudicación aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

CUARTO: ORDENAR a la unidad operativa de compras y contrataciones que la presente Resolución sea publicada en el portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del portal de transparencia www.inabie.gob.do.

QUINTO: INSTRUIR a la unidad operativa de compras y contrataciones que envíe al Departamento Jurídico del **INABIE** las bases documentales de cada oferente adjudicado para la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.



No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 11:30 A.M.

HECHO Y FIRMADO, en un (1) original para los fines legales correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

LICDO. NELSON O. DE LOS SANTOS
Director de Planificación y Desarrollo

LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Directora Administrativa y Financiera



LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Asesor legal

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información

ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité

Yo, Licda. Ruth E. Richardson M. Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 3324 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, NELSON DE LOS SANTOS, ISABEL MOREL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA y FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron que lo hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de su vida pública y privada. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

NOTARIO PUBLICO



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
 División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas
REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0024



No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. LOTES	CANTIDAD ADJUDICADA (CADA LOTE 3,701 UDS.)	VALOR ADJUDICADO SIN ITBIS (RD\$)	ITBIS (RD\$)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RD\$)	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
1	MP01 SDE-32	FACTORIA DE MAIZ AMAZONA SRL	130386226	1-5	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
2	MP02 SC-21	CONFECCIONES PRECISA ALVAREZ C P A EIRL	131219071	6-14	9	15,309	6,123,600.00	1,102,248.00	7,225,848.00	1,445,169.60	72,258.48	1,445,169.60
3	MP03 SDE-32	D PAEZ XTREMO FASHION SRL	131344072	15-19	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
4	MP04 LA-32	NACHO INDUSTRIAL, SRL	122000331	20-43	24	40,824	16,329,600.00	2,939,328.00	19,268,928.00	3,853,785.60	192,689.28	3,853,785.60
5	MP05 DN-01	D LESKAM CONFECCIONES, EIRL	131387756	44	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
6	MP06 PB-32	LEIDY INDUSTRIAL SRL	131496393	45-50	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
7	MP07 DN-01	LOGOTEX, S.R.L.	130127549	51-56	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
8	MP08 DN-01	D' JERANNY TEXTIL, SRL	131825494	57-58	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
9	MP09 SDO-32	RENE AUGUSTO RIVAS MOSQUEA	046-0026969-2	59-77 Y 80-84	24	40,824	16,329,600.00	2,939,328.00	19,268,928.00	3,853,785.60	192,689.28	3,853,785.60
10	MP10 SDN-32	LIBESCO, S.R.L.	131115403	78-79	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
11	MP12 SDE-32	GRUPO EMPRESARIAL EL GRAN DUQUE, SRL	131236987	98-99	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
12	MP13 DN-01	LOGOMOTION, SRL	130363804	100 Y 85-93	10	17,010	6,804,000.00	1,224,720.00	8,028,720.00	1,605,744.00	80,287.20	1,605,744.00
13	MP14 SDO-32	STON BLUE, SRL	130774595	101-119	19	32,319	12,927,600.00	2,326,968.00	15,254,568.00	3,050,913.60	152,545.68	3,050,913.60
14	MP16 SDE-32	RAONY INDUSTRIAL, SRL	132030542	120	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
15	MP17 S-25	FASHION TEXTIL GROUP, SRL	130285675	121-147 Y 94-95	29	49,329	19,731,600.00	3,551,688.00	23,283,288.00	4,656,657.60	232,832.88	4,656,657.60

SWR
 SPD
 R
 F-B-47





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMÉS), no adheridas al Régimen de Zonas Francas REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0024

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. LOTES	CANTIDAD ADJUDICADA (CADA LOTE 1,701 UDS.)	VALOR ADJUDICADO SIN ITBIS (RDS)	ITBIS (RDS)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RDS)	VALOR ANTICIPO (RDS)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
16	MP18 S-25	THE ALLIANCE, SRL	130868204	148-155 Y 96-97	10	17,010	6,804,000.00	1,224,720.00	8,028,720.00	1,605,744.00	80,287.20	1,605,744.00
17	MP19 S-25	ADELCA, SRL	130868239	156-161, 201-202	8	13,608	5,443,200.00	979,776.00	6,422,976.00	1,284,595.20	64,229.76	1,284,595.20
18	MP20 SDO-32	TRISQUEL, SAS	131680879	162-164	3	5,103	2,041,200.00	367,416.00	2,408,616.00	481,723.20	24,086.16	481,723.20
19	MP21 SDO-32	ROSARIO CRUZ & ASOCIADOS, SRL	130768188	165-170	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
20	MP22 SDO-32	LA FABRICA, SRL	122027582	171-191 Y 203	22	37,422	14,968,800.00	2,694,384.00	17,663,184.00	3,532,636.80	176,631.84	3,532,636.80
21	MP23 DN-01	GILOBO TEXTIL, SRL	131081401	192-194	3	5,103	2,041,200.00	367,416.00	2,408,616.00	481,723.20	24,086.16	481,723.20
22	MP24 LV-13	HER CONFECCIONES E.I.R.L	131890776	195	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
23	MP25 SDE-32	IMPORTADORA ARECE, SRL	101624272	196-200	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
24	MP28 SDO-32	INTERSUN, SRL	131040799	205	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
25	MP30 SDE-32	FONCH FASCHION, SRL	131884881	207-208	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
26	MP31 S-25	SUPLIAT, SRL	130935505	209-214	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
27	MP32 AC-2	F & P COMERCIAL MULTISERVICE, SRL	131206255	215-216, 230-231, 340-341, 363-365	9	15,309	6,123,600.00	1,102,248.00	7,225,848.00	1,445,169.60	72,258.48	1,445,169.60
28	MP33 S-25	INDUSTRIA DEL YAQUE, SRL	102013195	217-223	7	11,907	4,762,800.00	857,304.00	5,620,104.00	1,124,020.80	56,201.04	1,124,020.80
29	MP34 SDO-32	COMERCIAL GUANACASTE, SRL	130377448	224-228	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
30	MP35 SDO-32	NEROSKY, SRL	131427342	229	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
31	MP37 J-10	YASMILKA VICTORIA DIAZ FERRERAS	001-1703412-4	232	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas
REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0024

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. LOTES	CANTIDAD ADJUDICADA (CADA LOTE 1,701 UDS.)	VALOR ADJUDICADO SIN ITRIS (RDS)	ITRIS (RDS)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RDS)	VALOR ANTICIPO (RDS)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
32	MP38 LV-13	IMPRESOS DEL ROSARIO, SRL	130893502	233	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
33	MP39 DN-01	AMBORIX ANT. VASQUEZ FABIAN	001-0429641-3	234-273	40	68,040	27,216,000.00	4,898,880.00	32,114,880.00	6,422,976.00	321,148.80	6,422,976.00
34	MP40 DN-01	INVERSIONES PALOMA, SRL	101679204	274-278	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
35	MP44 DN-01	JOSE YEREMI PEREZ REYES	012-0074882-8	279-282	4	6,804	2,721,600.00	489,888.00	3,211,488.00	642,297.60	32,114.88	642,297.60
36	MP46 M-9	SILVESTRE ANT. ESPINAL NUÑEZ	054-0066340-6	283-294	12	20,412	8,164,800.00	1,469,664.00	9,634,464.00	1,926,892.80	96,344.64	1,926,892.80
37	MP47 SDE-01	ENLACE GRAFICO GUZMAN, SRL	131259464	295-296	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
38	MP48 SDE-32	INVERSIONES TORIAN, SRL	130719004	297-300	4	6,804	2,721,600.00	489,888.00	3,211,488.00	642,297.60	32,114.88	642,297.60
39	MP49 LV-13	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	131245005	301-302	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
40	MP50 DN-01	CONFECCIONES LOREALES, SRL	131834841	303-304	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
41	MP51 S-25	DACONO COMERCIAL, SRL	102014809	305-306	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
42	MP52 S-25	GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO, GTS, SRL	130553513	307-312	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
43	MP53 SDE-32	DIVONNE CONFECCIONES, SRL	131217397	313-314	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
44	MP54 SDO-32	YSERZA M. PAPPATERRA GOMEZ	001-0914507-8	315-317	3	5,103	2,041,200.00	367,416.00	2,408,616.00	481,723.20	24,086.16	481,723.20
45	MP55 S-25	CONFECCIONES SAMY S, SRL	102343022	318-323 Y 370-371	8	13,608	5,443,200.00	979,776.00	6,422,976.00	1,284,595.20	64,229.76	1,284,595.20
46	MP56 SDO-32	FELIX ALBERTO VELOZ GOMEZ	001-0151186-3	324-330	7	11,907	4,762,800.00	857,304.00	5,620,104.00	1,124,020.80	56,201.04	1,124,020.80
47	MP57 S-25	SVE CARIBBEAN, SRL	131129961	331-333	3	5,103	2,041,200.00	367,416.00	2,408,616.00	481,723.20	24,086.16	481,723.20
48	MP58 S-25	CONFECCIONES ISLAREGUE, SRL	130372365	334-339	6	10,206	4,082,400.00	734,832.00	4,817,232.00	963,446.40	48,172.32	963,446.40
49	MP60 SDE-32	ELIDA OGANDO ARNO	001-0841874-0	342-344	3	5,103	2,041,200.00	367,416.00	2,408,616.00	481,723.20	24,086.16	481,723.20
50	MP61 DN-01	MENDOZA ESPINAL & ASOCIADOS, SRL	124021316	345-352	8	13,608	5,443,200.00	979,776.00	6,422,976.00	1,284,595.20	64,229.76	1,284,595.20

2017
 SPB
 R
 Zuma
 F B M





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
 División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas
REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0024

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. LOTES	CANTIDAD ADJUDICADA (CADA LOTE 1,701 UDS.)	VALOR ADJUDICADO SIN ITBIS (RD\$)	ITBIS (RD\$)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RD\$)	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
51	MP62 SDO-32	LARXMAR CORPORATION, SRL..	131345522	353	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
52	MP63 N-03	JEFFREY IMPORT, SRL	130918945	354-360	7	11,907	4,762,800.00	857,304.00	5,620,104.00	1,124,020.80	56,201.04	1,124,020.80
53	MP64 SDE-32	MUNDI FASHION CENTER, SRL.	131486576	361-362	2	3,402	1,360,800.00	244,944.00	1,605,744.00	321,148.80	16,057.44	321,148.80
54	MP66 SDE-32	SERIE EN LINEA YSRAGO, SRL	131132324	366-369	4	6,804	2,721,600.00	489,888.00	3,211,488.00	642,297.60	32,114.88	642,297.60
55	MP68 HMR-30	UNIFORMES COMERCIALES, SRL.	131253679	375-382	8	13,608	5,443,200.00	979,776.00	6,422,976.00	1,284,595.20	64,229.76	1,284,595.20
56	MP69 SDN-32	UNIFORME EMPRESARIALES DIEFER, SRL.	130871396	383-390	8	13,608	5,443,200.00	979,776.00	6,422,976.00	1,284,595.20	64,229.76	1,284,595.20
57	MP70 SDN-32	CONFECCIONES ROCCYM, SRL.	131162282	391	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
58	MP71 SDE-32	ISENIA DEPORTES Y MAS, SRL.	131113788	392-396	5	8,505	3,402,000.00	612,360.00	4,014,360.00	802,872.00	40,143.60	802,872.00
TOTALES							266,036,400.00	47,886,552.00	313,922,952.00	62,784,590.40	3,139,229.52	62,784,590.40



[Signature]
LIC. NELSON DE LOS SANTOS
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

[Signature]
LICPA. ISABEL MOREL
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Signature]
LIC. FAUSTINO BONILLA
 ENCARGADO OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

[Signature]
ING. JOHNNY PUJOLS
 PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



